

**CELEBRACIÓN JUNTA A LOS EFECTOS DE PROCEDER
JUDICIALMENTE CONTRA EL PROPIETARIO MOROSO.**

ACTA NÚMERO...

En ..., a ... de ... de...

Siendo la hora señalada, y previa convocatoria efectuada (por el presidente), se ha reunido la Junta general con carácter Extraordinario, de la Comunidad de Propietarios de la finca... , con asistencia del secretario y Administrador, y bajo la presidencia de Don ..., y de los concurrentes anotados al margen.

Entrando en el único punto del Orden del día se expone por el señor Presidente que el propietario del piso o local número ... de la comunidad ha desatendido reiteradamente los recibos a su cargo que le han sido presentados al cobro, y también el requerimiento amistoso que le ha formulado el Administrador de la Comunidad mediante la carta que enviada por correo certificado se pone de manifiesto a los concurrentes.

Que el descubierto, por los conceptos y justificantes que también se ponen de manifiesto alcanza la cantidad de ..., -pesetas.

Que por ello y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la LPL, y artículo ... de los Estatutos de la Comunidad procede exigir este descubierto por la vía judicial para lo que el presidente recaba la aprobación de los concurrentes y la toma del correspondiente acuerdo específico a este fin.

Los concurrentes (por unanimidad o por la mayoría que resulte) aprueban es siguiente ACUERDO que se ha puesto a su votación:

Que el presidente requiera en forma fehaciente (o sea, mediante requerimiento notarial o acto de conciliación) al propietario moroso concediéndole el plazo de quince días para el pago de su descubierto, y en caso de no atender este requerimiento proceda judicialmente a su reclamación, para todos cuyos trámites se faculta al señor Presidente

para que sin limitación otorgue poderes a Procurador de los Tribunales al objeto de actuar hasta el completo resarcimiento del descubierto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las ... horas, de lo que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes en prueba de conformidad.